



COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN

NOTAS ESTADOS FINANCIEROS

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

CERTIFICACIÓN

El suscrito Liquidador Doctor Mauricio Katz García y la Contadora de la Entidad Jenny Johanna Becerra Castro, declaran que se ha preparado el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con base en el Régimen de Contabilidad Pública, el cual fue actualizado de acuerdo con la Resolución 533 del 8 de Octubre de 2015 y sus modificaciones, el Instructivo 002 del 8 de Octubre de 2015, emitidos por la Contaduría General de la Nación, mediante los cuales se incorpora las instrucciones para la transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades de Gobierno, certificando la razonabilidad de las cifras a 30 de septiembre de 2022.

Así mismo y de conformidad con el contenido de la Resolución 097 de fecha 15 de marzo de 2017, emitida por la Contaduría General de la Nación, se modificó la presentación de las cifras y se estableció que, a partir del primer trimestre de 2017, el reporte de la información se hará en pesos colombianos.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022, se autoriza la supresión y liquidación de la Comisión de la Verdad a partir del 28 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Ley 588 de 2017 en concordancia con lo expuesto con la Corte Constitucional en sentencia C-337 de 2021 la supresión la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por vencimiento del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 588 de 2017, en consecuencia a partir de la vigencia del presente Decreto dicha comisión entrará en proceso de liquidación y se denominará Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación ; posteriormente y según Acta de Posesión No. 090 del 28 de septiembre, fue designado como liquidador el señor Mauricio Katz García.

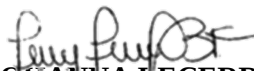
Expresamos además que:

- Las cifras incluidas, fueron tomadas fielmente de los libros de contabilidad obtenidos del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II, información la cual se lleva conforme a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación – CGN.
- Certificamos la existencia de Activos y Pasivos cuantificables a la fecha de corte de los Estados Financieros.
- Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de los Estados Financieros, en la medida en que las diferentes dependencias de la Entidad alleguen de manera oportuna la información.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada, respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos.

La presente se expide a los 28 días del mes de octubre, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Capítulo II Procedimiento para la Estructuración y Presentación de los Estados Contables Básicos del Título II del Libro de Procedimientos Contables del Régimen de Contabilidad Pública.



MAURICIO KATZ GARCÍA
CC. 79.265.103 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



JENNY JOHANNA BECERRA CASTRO
C.C. 1.118.539.740 de Yopal
CONTADORA PÚBLICA
173070 - T

Contenido

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE	6
1.1. Identificación y funciones	6
1.1.1. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla el cometido estatal	6
1.1.2. Funciones de la Comisión de la Verdad	7
1.1.3. Administración	9
1.1.4. Domicilio.....	9
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	9
1.2.1. Aplicación marco conceptual	9
1.2.2. Políticas y prácticas contables.....	10
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	11
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	12
2.1. Bases de medición.....	12
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable	13
2.5. Otros aspectos.....	13
2.5.1. Recursos y patrimonio.....	13
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	14
3.1. Juicios	14
3.2. Estimaciones y supuestos.....	14
3.3. Correcciones contables	14
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	15
4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo	15
4.2. Cuentas por cobrar.....	15
4.3. Propiedades, planta y equipo	16
4.4. Activos Intangibles	17
4.5. Otros activos.....	18
4.6. Cuentas por pagar	18
4.7. Beneficios a empleados.....	19
4.8. Provisiones	21
4.10. Ingresos	22
4.11. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD	24

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	24
Composición.....	24
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	26
Composición.....	26
7.21. Otras cuentas por cobrar	26
7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo	27
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	28
10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedad, Planta y Equipo – Muebles	29
10.4. Estimaciones.....	30
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	31
Composición.....	31
14.1. Detalle saldos y movimientos	32
14.2. Revelaciones adicionales.....	33
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	33
Composición.....	33
Generalidades	34
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	34
Composición.....	34
21.1. Revelaciones generales	35
21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales	35
21.1.5. Recursos a favor de terceros.....	36
21.1.6. Descuentos de nómina.....	37
21.1.17. Otras cuentas por pagar	37
21.1.19. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre	37
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	38
Composición.....	38
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo	39
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	39
26.1. Cuentas de orden deudoras	39
NOTA 27. PATRIMONIO.....	40
Composición.....	40
NOTA 28. INGRESOS.....	41

Composición.....	41
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	42
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	43
NOTA 29. GASTOS	44
Composición.....	44
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas	44
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	46
29.3. Transferencias y subvenciones.....	46
29.6. Operaciones interinstitucionales	47
29.7. Otros gastos.....	<u>4948</u>

COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN - NOTAS ESTADOS FINANCIEROS – A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

1.1.1. Naturaleza jurídica, función social y actividades que desarrolla el cometido estatal

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición fue creada mediante Acto Legislativo 01 de 2017, como un ente autónomo e independiente del orden nacional, de rango constitucional, con personería jurídica, con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, sujeto a un régimen legal propio, por un período de tres (3) años de duración, con un lapso previo de hasta seis (6) meses para preparar todo lo necesario para su funcionamiento, contados a partir de la elección de la totalidad de los Comisionados, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Ley 588 de 2017.

Mediante Sentencia C-337 del 01 de octubre de 2021, la Corte Constitucional, ordenó adoptar medidas que aseguren el funcionamiento de la Comisión de la Verdad, ampliando su periodo de mandato hasta el 27 de junio del 2022, seguido del periodo de socialización del informe, que es de dos meses y que culminará el 27 de agosto del 2022.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022, se autoriza la supresión y liquidación de la Comisión de la Verdad a partir del 28 de agosto de 2022, de conformidad a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Ley 588 de 2017, en concordancia con lo expuesto con la Corte Constitucional en sentencia C-337 de 2021, la supresión la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición por vencimiento del plazo de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 588 de 2017, en consecuencia a partir de la vigencia del presente Decreto dicha comisión entrará en proceso de liquidación y se denominará Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en liquidación ; posteriormente y según Acta de Posesión No. 090 del 28 de septiembre, fue designado como liquidador el señor Mauricio Katz García.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición nace de los Acuerdos de la Habana, para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, se crea e incorpora en la Constitución Política el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR). Conforme con lo establecido en el artículo transitorio 1 del Acto Legislativo 01 de 2017, el Sistema está compuesto por los siguientes mecanismos y medidas: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y debido al conflicto armado; la Jurisdicción Especial para la Paz; las medidas de reparación integral para la construcción de paz y las garantías de no repetición.

El Sistema Integral (SIVJRNR) tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que corresponde a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y

niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará a todas las fases y procedimientos del Sistema, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto.

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, es llamada a contarle al país de qué se trató el conflicto interno armado de Colombia. No se trata de un ejercicio de memoria, se trata de un ejercicio de esclarecimiento, no se trata de un mecanismo judicial, se trata de un ejercicio de crear contexto, no se trata de recoger testimonios, se trata de reconocer y dignificar a las víctimas, no se trata de señalar victimarios, se trata de oír a los responsables.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo transitorio 2 del Capítulo II del Acto Legislativo 1, la Comisión será un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido en el marco del conflicto y contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones cometidas en el mismo y ofrecer una explicación amplia de su complejidad a toda la sociedad; promover el reconocimiento de las víctimas y el reconocimiento voluntario de las responsabilidades individuales o colectivas de quienes participaron directa e indirectamente en conflicto armado; y promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición, según lo dispuesto en el numeral 5.1.1.1. del Acuerdo Final, incluyendo los mecanismos de rendición de cuentas sobre su gestión, siempre que ellos no menoscaben la autonomía de la Comisión.

Las actividades de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición no tendrán carácter judicial, ni podrán implicar la imputación penal de quienes comparezcan ante ella.

Para garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el contexto y debido al conflicto, sus servidores y el personal que le preste servicios estarán exentos del deber de denunciar y no podrán ser obligados a declarar en procesos judiciales, siempre y cuando el conocimiento de tales hechos haya sido en desarrollo de sus respectivas funciones misionales.

La Comisión de la Verdad verá cumplida su tarea al sentar las bases y las herramientas para crear un escenario de no repetición.

La independencia y la autonomía de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición hacen referencia, por un lado, a la no vinculación del ente a las ramas ejecutiva, legislativa y judicial, y, por lo tanto, a la facultad de actuar sin que se ejerza sobre esta una especie de inspección de tutela por parte de un superior y, por otra, a la titularidad de una facultad de regulación sobre su funcionamiento, en orden a cumplir la misión asignada.

1.1.2. Funciones de la Comisión de la Verdad

- Investigar todos los componentes de su mandato, a través de las metodologías y formas de recolección y análisis de información necesarias para tal efecto, considerando las generalmente aceptadas por las ciencias sociales, con un enfoque de género, y teniendo en cuenta los anteriores esfuerzos de construcción de la verdad, incluyendo como

insumo básico, entre otros, los informes de la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas.

- Crear espacios en los ámbitos internacional, nacional, regional y territorial, en especial audiencias públicas temáticas, territoriales, institucionales, de organizaciones y de situaciones y casos emblemáticos, entre otras, con el fin de escuchar las diferentes voces, en primer lugar las de las víctimas, tanto las individuales como las colectivas, y de promover la participación de los diferentes sectores de la sociedad para contribuir a una reflexión conjunta sobre lo ocurrido y las causas y efectos de la grave violencia vivida por Colombia.

Esos espacios podrán incluir escenarios públicos de discusión y reflexión o ceremonias culturales y artísticas, para que quienes hayan participado de manera directa o indirecta en el conflicto, puedan hacer actos de reconocimiento de responsabilidad y pedir perdón, en sus diversas dimensiones, tanto por el daño y el sufrimiento causado en las personas, como por los impactos políticos y sociales de sus actos; y en consecuencia ofrecer explicaciones sobre los actos realizados, contribuir a la reparación, asumir compromisos de no repetición y de construcción de la paz, entre otros. De esta manera se deberá contribuir a conocer la verdad y a la convivencia pacífica en los territorios.

- Convocar a personas para que contribuyan al esclarecimiento de la verdad.
- Informar a la JEP sobre la participación en la CEV de las personas sujetas a su jurisdicción.
- Elaborar un informe final que tenga en cuenta los diferentes contextos, refleje las investigaciones en torno a todos los componentes del mandato y contenga las conclusiones y recomendaciones de su trabajo, incluyendo garantías de no repetición. La CEV presentará el Informe de manera oficial mediante acto público a las ramas del poder público y al conjunto de la sociedad colombiana, y lo socializará. La publicación del Informe Final se realizará durante el mes siguiente a la conclusión de los trabajos de la CEV.
- Promover la orientación a las víctimas y a las comunidades victimizadas que participen en la CEV, para la satisfacción de sus derechos y los mecanismos para exigirlos.
- Diseñar y poner en marcha una estrategia de relacionamiento activo con las víctimas y sus organizaciones, con iniciativas no gubernamentales de reconstrucción de memoria, individual y colectiva, con enfoque territorial.
- Implementar una estrategia de difusión, pedagogía y relacionamiento activo con los medios de comunicación para dar cuenta, durante su funcionamiento, de los avances y desarrollos en el cumplimiento de todas las funciones de la CEV, y asegurar la mayor participación posible. El informe final, en particular, tendrá la más amplia y accesible difusión, incluyendo el desarrollo de iniciativas culturales y educativas, como, por ejemplo, la promoción de exposiciones y recomendar su inclusión en el pensum educativo. En todo caso, las conclusiones de la CEV deberán ser tenidas en cuenta por el Museo Nacional de la Memoria.
- Adoptar medidas para el archivo de la información recolectada en el marco de sus funciones y al término de su mandato, tomar las medidas necesarias para asegurar su preservación. La CEV definirá la entidad que será depositaria de sus archivos y que los custodiará.
- Asegurar la transversalidad del enfoque de género en todo el ámbito de trabajo de la CEV, con la creación de un grupo de trabajo de género que contribuya con tareas específicas de carácter técnico, de investigación, preparación de audiencias de género,

entre otras. Este grupo de trabajo no será el único en tratar el enfoque de género, pero sí debe responsabilizarse de la revisión de metodologías para que todos los instrumentos de la CEV tengan un enfoque de género, y de la coordinación con organizaciones de mujeres y LGBTI. Lo anterior sin perjuicio de la necesaria autonomía de la CEV en la definición de su estructura y metodología de trabajo.

- Rendir cuentas a la sociedad de manera periódica, al menos semestralmente, sobre las actividades y gestiones desarrolladas para el cumplimiento de todas sus funciones.
- Valorar las condiciones de seguridad necesarias para el desarrollo de sus actividades y coordinar con las autoridades del Estado, la puesta en marcha de las medidas de seguridad necesarias tanto para los comisionados como para quienes participen en las actividades de la CEV. Para ello, solicitará a las autoridades competentes la protección de víctimas, declarantes y demás personas que estime pertinente para el cumplimiento, de sus funciones, incluyendo sus funcionarios y colaboradores, conforme a la normatividad vigente. La entidad competente deberá informar periódicamente las medidas de protección adoptadas.

Establecer procedimientos que aseguren a quienes participan en ella las debidas garantías, y un trato justo, digno y no discriminatorio.

- Darse su propio Reglamento y programa de trabajo.

1.1.3. Administración

Según Acta de Posesión No. 090 del 28 de septiembre, fue designado como liquidador el señor Mauricio Katz García, mediante Decreto No. 1930 del 23 de septiembre de 2022.

1.1.4. Domicilio

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, actualmente cuenta con una sede, ubicada en la ciudad de Bogotá en la Carrera 9 No. 12 C – 10.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

1.2.1. Aplicación marco conceptual

Para la preparación, presentación y revelación de los Estados Financieros con propósito de información general, se aplicarán las normas dispuestas en el marco normativo para entidades de gobierno, capítulo VI Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública aceptado en Colombia, incorporado mediante la Resolución 620 de 2015 y sus resoluciones modificatorias tales como la Resolución 211 de 2021.

En ese orden y atendiendo las disposiciones del ente rector, la Comisión de la Verdad ha venido incorporando en sus procesos dicha normatividad, dando cumplimiento al Régimen de Contabilidad Pública. Así mismo, se han venido incorporando las respectivas resoluciones, circulares externas, instructivos y conceptos emitidos por los órganos de control y verificación.

Los Estados Financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de la Entidad. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar las decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los Estados Financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de la Entidad por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los Estados Financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como flujo de efectivo. No obstante, junto con los Estados Financieros, la Entidad podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

1.2.2. Políticas y prácticas contables

La Comisión de la Verdad registra los hechos económicos conforme a los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación establecidos en el respectivo marco normativo, de tal manera que la información financiera que se presenta a continuación atiende las características cualitativas y cuantitativas definidas en el marco normativo para entidades de gobierno, así:

- a) El reconocimiento de la totalidad de las operaciones: El registro de derechos, bienes y obligaciones, los cuales representan los activos, el pasivo, el patrimonio, los ingresos y gastos de los Estados Financieros, se llevan a cabo aplicando el principio de devengo, el cual establece que los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgieron los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incidió en los resultados del periodo.
- b) Materialidad: El reconocimiento y presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su relevancia, es decir, cuando es capaz de influir en las decisiones que han de tomar sus usuarios, la información a reconocer debe tener valor predictivo, valor confirmatorio o ambos.
- c) Representación fiel: La información financiera y contable representa fielmente los hechos económicos de manera completa, neutral y libre de error significativo.
- d) Unidad monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales la unidad monetaria utilizada es el peso colombiano.
- e) Soportes documentales: Los hechos económicos que se han incorporado en los Estados Financieros, están debidamente respaldados con documentos idóneos, susceptibles de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria, dejando constancia sobre las operaciones que se han registrado en el transcurso del periodo.

contable, por lo anterior, no se registran contablemente los hechos económicos que no se encuentren soportados en debida forma.

- f) Conciliaciones de información: Periódicamente se llevan a cabo diferentes conciliaciones de acuerdo con el requisito de verificabilidad, igualmente el sistema documental permite la trazabilidad de los hechos económicos reconocidos en el periodo contable.
- g) Estructura documental: La estructura documental permite que todos aquellos usuarios de la Información Contable Pública obtengan información precisa, fiel a la realidad, además de ello permite que los Entes de Control fiscal obtengan evidencias suficientes y de calidad para emitir juicio en materia financiera.
- h) Publicación de Estados financieros: La Comisión de la Verdad cumple con la publicación de los informes financieros y contables mensuales en la página Web de la Comisión de la Verdad y en un lugar visible por cinco (5) días dentro de las instalaciones de la entidad, atendiendo lo dispuesto en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

Todas las operaciones llevadas a cabo por la Entidad durante el periodo contable se encuentran respaldadas en documentos susceptibles de verificación y comprobación, en ningún momento se registra información no soportada mediante los documentos idóneos, los comprobantes de contabilidad se encuentran elaborados en español, se registran de manera cronológica y están identificados de acuerdo con la normatividad vigente.

Los hechos económicos y financieros son registrados y presentados de conformidad con las normas relativas a la revelación plena, principio de devengo y verificabilidad, además, atienden lo establecido en el Artículo 5° del Decreto 2674 de 2012.

Obligatoriedad de Utilización del Sistema:

Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.

En el Artículo 6° del mencionado Decreto se establece que los registros en el Sistema SIIF serán fuente válida de los procesos de gestión contable en especial para la generación de información contable básica y la obtención de consultas, reportes e informes contables requeridos por la Contaduría General de la Nación y la obtención de los informes requeridos por las entidades de control.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

La Entidad presentará un juego completo de Estados Financieros que comprende lo siguiente:

a) un estado de situación financiera al final del periodo contable, b) estado de resultados, c) un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, y d) las notas a los estados. Los Estados Financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

De acuerdo con el párrafo 1° del artículo 1° de la Resolución 033 de 2020, modificatorio del párrafo 1 del artículo 2° de la Resolución 484 de 2017, el cual cita que: *“El primer Estado de Flujos de Efectivo bajo el marco para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023. No obstante, las entidades podrán elaborar este estado financiero de manera voluntaria y anticipada para los efectos administrativos y de la gestión financiera pública”*. ARTÍCULO 2. Extender el plazo de preparación y presentación del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado que prepara la CGN a partir del periodo contable del año 2022.

De conformidad con lo señalado en el Libro 2 de la Parte 9 del Decreto 1068 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, la Entidad utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y la Contaduría General de la Nación para las entidades en línea. Por lo anterior se tuvieron en cuenta las tablas, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

La presentación de información contable de la Comisión, con la Posición de Catálogo Institucional PCI 44-02-00 Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición, y Subunidad ejecutora 44-02-00-000 CEV- Unión Europea EIDHR en el aplicativo SIIF Nación II.

Así mismo, los Estados Financieros de la Comisión de la Verdad para julio de 2022 NO contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica.

Los Estados Financieros serán aprobados por el Liquidador de la Entidad, Asesor con funciones Administrativas y Financieras, funcionario con funciones financieras-Contador de la Entidad.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad la Convivencia y la No Repetición adoptó:

- Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen la probabilidad de generar un potencial de servicio asociado y que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

- Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación, salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación, donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable en su capítulo de ingresos con y sin contraprestación. Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado a la Dirección Administrativa y Financiera (Contabilidad), por el área proveedora de información correspondiente, para el respectivo cálculo y registro contable.
- La unidad monetaria de acuerdo con las disposiciones legales y utilizadas es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los Estados Financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos, de acuerdo con la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La unidad monetaria utilizada de acuerdo con las disposiciones legales es el peso colombiano. Al igual que la expresión de los estados financieros a partir del I trimestre de 2017 se realiza en pesos acorde con lo establecido en la Resolución N°097 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación.

Moneda funcional: Pesos colombianos (COP)

Moneda de presentación: Pesos colombianos (COP)

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

La entidad no presenta operaciones en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

No aplica.

2.5. Otros aspectos

No aplica

2.5.1. Recursos y patrimonio

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15, parágrafo, del Decreto 1776 del 28 de agosto de 2022 “Los recursos para la liquidación de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad serán sufragados en la vigencia 2022 con los saldos disponibles en la Sección Presupuestal 44 02-00 - COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN, EN LIQUIDACIÓN”

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Los activos y pasivos son medidos en general al costo, por el valor de la transacción origen dependiendo de la forma en que se obtienen y se asumen respectivamente. Para el caso de los activos se incluyen aquellos costos atribuibles dependiendo su colocación en condiciones de utilización y destinación salvo aquellos adquiridos en una transacción sin contraprestación donde la medición se realiza conforme a lo determinado en la Política Contable de ingresos con y sin contraprestación.

Para la medición posterior de activos y pasivos se tendrán en cuenta las mismas bases de medición inicial a excepción de la disminución por efecto de depreciación acumulada (para propiedad, planta y equipo), amortizaciones (para activos intangibles) y deterioro acumulado si llegare a presentarse, cuyo indicio deberá ser informado al Grupo de Contabilidad por el área proveedora de información correspondiente para el respectivo cálculo y registro contable.

El método de amortización y depreciación utilizado es el de línea recta. Para los efectos de la vida útil, esta se define dependiendo la Política Contable de Propiedades Planta y Equipo y la Política Contable de Otros Activos Intangibles

3.2. Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo. Para el efecto se verificará si existen indicios de deterioro. El cálculo del deterioro se efectuará por lo menos una vez al año.

Para la Propiedad, Planta y Equipo, la Comisión de la Verdad, reconocerá y medirá inicialmente al costo las propiedades, planta y equipo como un activo. Aplica para aquellos activos tangibles empleados por la Entidad, para la prestación de servicios y propósitos administrativos y que se espera utilizar por más de doce (12) meses, y se caracterizan porque no están disponibles para la venta. La medición posterior después del reconocimiento inicial de la Propiedad, Planta y Equipo será: Costo – Depreciación Acumulada.

Se determinó la materialidad para el reconocimiento de los activos tales como bienes muebles, inmuebles e intangibles, de igual forma la determinación de los indicios de deterioro, la presentación y revelación de los hechos económicos; para la cual se estableció una metodología de acuerdo con factores cuantitativos y cualitativos.

3.3. Correcciones contables

Durante el mes de septiembre no se presentaron correcciones contables.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos de liquidez inmediata en: caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la Comisión de la Verdad.

Esta política debe ser aplicada en el tratamiento contable de las operaciones relacionadas con el movimiento de efectivo y sus equivalentes en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

La Comisión de la Verdad reconocerá dentro del grupo de efectivo y equivalentes del efectivo, el valor de las transacciones provenientes de recursos por concepto de aportes o transferencias del gobierno central, Acuerdos de Cooperación, Convenios y/o Contratos con entidades públicas y privadas, y en general los valores que se reciben ya directamente o mediante transferencias, producto de cualquier transacción monetaria que implique ingreso de moneda nacional o extranjera. El efectivo y sus equivalentes serán reconocidos en el Estado de situación Financiera con la elaboración del Recibo de Caja definitivo, el cual deberá haber surtido los requisitos procedimentales y documentales establecidos en el Control Interno de la Entidad. Las consignaciones que aparecen en los extractos que no hayan sido contabilizadas al final del mes, se deberán reconocer como mayor valor del rubro bancos o la respectiva cuenta que represente efectivo o equivalente al efectivo, con independencia de su antigüedad.

La contrapartida crédito se deberá reconocer como un menor valor de las cuentas por cobrar cuando se trate de recaudos por ventas de bienes o servicios. Las notas débito en el extracto bancario que no hayan sido identificadas y contabilizadas, se deberán reconocer como menor valor del saldo contable en bancos. Estas subcuentas deben ser conciliadas mensualmente por el Área Financiera, con el objeto de reconocer el deterioro de valor, si a ello hubiere lugar. Las consignaciones no abonadas por el banco se deben reconocer como menor valor del saldo contable en bancos.

Los cheques girados se deberán reconocer con un débito en el respectivo pasivo y un menor valor de bancos. Los títulos valores o instrumentos financieros que sean equivalentes al efectivo, como podrían ser los que se encuentran disponibles en carteras colectivas abiertas y en fiducias de administración y pagos, deberán reconocerse como “Inversiones a corto plazo, clasificados como equivalentes al efectivo”.

4.2. Cuentas por cobrar

Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones sin contraprestación, tales como impuestos y transferencias, y en transacciones con contraprestación.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Comisión de la Verdad en desarrollo de su actividad, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas

partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos por estampillas y las transferencias.

Se reconocerá como cuentas por cobrar o deudoras, los anticipos y avances girados para la prestación de un servicio, hasta por el tiempo que contractualmente deba legalizarse y siempre y cuando no exista evidencia de deterioro. Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo y serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de las condiciones crediticias del mismo.

4.3. Propiedades, planta y equipo

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan activos tangibles empleados por la Comisión. También incluye los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado, así como los bienes de propiedad de terceros recibidos sin contraprestación de otras entidades del gobierno general y los bienes históricos y culturales, que cumplan con la definición de propiedades, planta y equipo.

También se reconocerán como propiedades planta y equipo, los bienes inmuebles con uso futuro indeterminado.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Se reconocerán como activos de menor cuantía los bienes incorporados por un valor inferior o igual a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. La Comisión distribuirá el valor inicialmente reconocido de una partida de propiedades, planta y equipo entre sus partes significativas con relación a su costo total y las depreciará en forma separada.

Categoría 1 “Activos individualmente considerados” En esta categoría se deben clasificar los elementos de Propiedades, Planta y Equipo de mayor vida útil y de mayor cuantía, cuya naturaleza implica y justifica un control individual. Los elementos con características y vida útil similares, tales como sillas, portátiles, archivadores de oficina se clasificarán en esta categoría.

En esta categoría se deben clasificar los elementos que individualmente son poco significativos, pero que son importantes en grupo dada su cantidad y uso cotidiano en la Comisión. Se determinará los grupos en el detalle adecuado, de tal manera que, por ejemplo, un computador portátil se incluya en un grupo distinto al de un computador servidor, dado que poseen vida útil diferente.

Los elementos de la *Categoría 2* no se reconocerán como gastos debido a su cuantía individual y se depreciarán en la vida útil del grupo al cual pertenecen.

La Comisión ha definido como método de depreciación de toda su propiedad planta y equipo, el de línea recta.

La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o el número de unidades de producción o similares. La Comisión ha definido que, en caso de cambios importantes en el valor residual, vida útil y método de depreciación, se efectuará el cambio de estos a partir del 1 de enero del año inmediatamente siguiente al cierre del ejercicio.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

De forma mensual las áreas de Recursos Físicos y Apoyo Logístico y Financiera realizan una conciliación de los valores del aplicativo de propiedades, planta y equipo con los valores registrados en el libro mayor. El área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico se reúne con el Analista 6 de la Dirección Administrativa y Financiera para establecer: Activos adquiridos en el periodo, indicando su vida útil estimada, activos dados de baja, retirados, vendidos, reemplazados o sin uso del periodo, adiciones a activos originados en mantenimientos mayores o sustitución de partes, construcciones en curso que ya son aptos para su utilización y por consiguiente se les debe reconocer la depreciación, revisar otras opciones por las que se tengan que citar a Comité Administrativo y de Gestión.

4.4. Activos Intangibles

Se incluyen los recursos identificables y sin apariencia física, sobre los cuales la Comisión tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Cuando la adquisición de un intangible se lleve a cabo a través de una operación de arrendamiento financiero, el arrendatario medirá el activo de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual. La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Comisión aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo.

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.5. Otros activos

Se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. También incluye los recursos controlados por la Comisión que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

El valor está representado por pagos anticipados, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones, así como depósitos entregados en garantía.

No se reconocerán como activos diferidos los gastos de dotación y suministro a trabajadores, útiles y papelería, repuestos, insumos y entre otros. Los bienes con apariencia física o tangible deben ser tratados en su correspondiente clasificación como gastos o como inventarios de consumo o como Propiedades, Planta y Equipo según corresponda con las respectivas políticas, pero no se reconocerán como activos diferidos.

Las pérdidas de cualquier tipo se reconocerán inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, incluso si existen contratos de seguro que cubran el riesgo, y no se reconocerán como cuentas a cobrar o activos diferidos. Cuando las compañías de seguros reporten el valor que se puede cobrar, se reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos, incluso si parte de los ingresos pueden ser considerados a efectos fiscales como ingresos que no representan ingresos o ganancias ocasionales. Los impuestos pagados o por pagar no se reconocerán como activos diferidos. El mantenimiento de propiedades, planta y equipo y otros elementos se reconocerá directamente como gasto en el período en el que se incurra, sin que se reconozca como activo diferido ni como otros activos.

Los cambios en partes de activos no se reconocerán como otros activos ni se diferirán, como el costo de dismantelar las paredes de un edificio o preparar presupuestos de obra.

4.6. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se valorarán de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno al valor de la transacción, es decir al valor por el que se adquiere la obligación.

Después del reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán al valor de la transacción.

Dentro de la categoría de cuentas por pagar medidas al costo se encuentran entre otras las siguientes:

- Cuentas por pagar por compra de bienes y servicios.
- Acreedores por comisiones, honorarios y servicios.
- Aportes a la seguridad social.

La diferencia entre el valor en libros de las cuentas por pagar que se dan de baja y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo transferido que no sea efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en la cuenta de resultados.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la Comisión aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

De forma mensual se deberá realizar y documentar la conciliación entre el módulo de cuentas por pagar y libro de contabilidad y además establecer las cuentas por pagar que tengan que ser dadas de baja por la expiración de las obligaciones o la improcedencia de su pago.

Si la Comisión infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará a) los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) el valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y c) la corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.7. Beneficios a empleados

La Comisión proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados como a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad interna vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados se clasificarán en a) beneficios a los empleados a corto plazo, b) beneficios a los empleados a largo plazo, c) beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y d) beneficios pos empleo.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la Comisión durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y como un pasivo prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Los beneficios a los empleados a largo plazo se medirán, como mínimo, al final del periodo contable por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para el efecto y dependiendo del tipo de beneficio, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados. A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales. El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

El costo por servicios pasados es el cambio en el valor presente de la obligación que se deriva de servicios prestados por los empleados en periodos anteriores, el cual se origina en una modificación de los beneficios otorgados a los empleados. El interés sobre el pasivo es el cambio que este experimenta por el paso del tiempo. Las ganancias y pérdidas actuariales son cambios en el valor presente de la obligación que procede de los ajustes por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales.

El valor reconocido como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo se presentará como el valor total neto resultante de deducir, al valor presente de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor de mercado de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

Los beneficios pos empleo se medirán por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa que se haya reglamentado para este fin o, en su defecto, la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones. Para el efecto, y de acuerdo con el tipo de beneficio, se tendrán en cuenta variables tales como: sueldos y salarios, expectativa de vida del beneficiario, costo promedio de los planes pos empleo e información histórica de utilización de los beneficios.

Las evaluaciones actuariales se efectuarán con una frecuencia no mayor a tres años, considerando las variables e hipótesis demográficas y financieras relativas a la población que hace parte del cálculo actuarial. En los años en los que no se realice la evaluación actuarial, el valor disponible del cálculo actuarial se actualizará financieramente, por lo menos al cierre del período contable, considerando las variables e hipótesis financieras que sustentan el cálculo actuarial.

El reconocimiento del costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo y el interés sobre los activos del plan de beneficios afectarán el gasto o el ingreso en el resultado del periodo según corresponda. Por su parte, las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

4.8.Provisiones

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los pasivos a cargo de la Comisión que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, siempre que pueda hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

La Comisión reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Una obligación es probable cuando la posibilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión. Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará a) los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o b) el costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la Comisión para llevar a cabo el desmantelamiento.

La Oficina Jurídica y de Gestión Contractual deberá de forma mensual suministrar al Área Financiera el informe de procesos judiciales en contra de la entidad, teniendo en cuenta la circular 353 del 01 de noviembre de 2016 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica

del Estado, por medio de la cual se dictan los lineamientos para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico. Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA, el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como provisión contable. Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA, el apoderado registra el valor de las pretensiones ajustado como cuenta de orden.

Se excluyen como pasivos estimados los originados en una relación laboral de la aplicación de lo establecido en el código sustantivo del trabajo como las demandas, provisiones para prestaciones sociales, los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

4.9. Otros pasivos

Se reconocerán como otros pasivos los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos, adquiridos por la Comisión con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo.

Los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se medirán por el valor de la transacción.

Con posterioridad al reconocimiento, los avances y anticipos recibidos, recursos recibidos en administración, ingresos recibidos por anticipados y otros pasivos diferidos se mantendrán por el valor de la transacción.

4.10. Ingresos

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la Comisión, sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la Comisión no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que se obtengan dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Son típicos ingresos de transacciones sin contraprestación, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre nómina y las rentas parafiscales.

Los recursos que reciba la Comisión a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

El tratamiento contable para los recursos no reembolsables que provienen de Cooperación Internacional en cumplimiento de los convenios, acuerdos, memorandos de entendimiento,

notas verbales, entre otros, que no se incorporan al Presupuesto General de la Nación y son ejecutados por el cooperante o por la organización que éste determine, aunque no los recibe directamente la Comisión serán registrados en el momento en el cual se efectúa el giro por el valor del efectivo; siempre y cuando estos recursos no sean ejecutados por otra entidad pública que tenga la obligación de contabilizarlos.

Los ingresos por transferencias pueden o no estar sometidos a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Dichas estipulaciones afectan el reconocimiento de la transacción.

Las estipulaciones comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la Comisión, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Existen restricciones cuando se requiere que la Comisión los use o destine a una finalidad específica, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

Existen condiciones cuando se requiere que la Comisión como receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la Comisión de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

Las transferencias en efectivo se medirán por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las condonaciones de deudas y las deudas asumidas por terceros se medirán por el valor de la deuda que sea condonada o asumida.

El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el pasivo se medirá inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres que presenten una relación con los sucesos que conllevan al reconocimiento de un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

4.11. LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
NOTA 9. INVENTARIOS
NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
NOTA 23. PROVISIONES
NOTA 24. OTROS PASIVOS
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
NOTA 30. COSTO DE VENTAS
NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
NOTA 32. ACUERDO DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	14.000.000,00	-14.000.000,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	14.000.000,00	-14.000.000,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00



Las cuentas que componen el Efectivo y equivalentes al efectivo son 110502 Caja Menor y 111005 Depósitos en instituciones financieras.

La Comisión de la Verdad reconocerá como efectivo y equivalentes al efectivo aquellos recursos que mantiene para el uso inmediato, los cuales son redimibles fácilmente sin estar sujetos a riesgos de cambios significativos en su valor de mercado. La maduración de los instrumentos de efectivo y equivalentes al efectivo no superan los tres (3) meses desde su fecha de adquisición.

La entidad no tiene activos restringidos a nivel de efectivo y equivalentes de efectivo.

Mediante Resolución No. 001 del 19 de enero de 2022, se realizó la apertura de la Caja Menor No. 122 de la Comisión de la Verdad, cuyos recursos se destinan al cubrimiento de gastos imprevistos y necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas y operativas.

Mediante Resolución No. 023 del 05 de mayo de 2022, se modificó el artículo primero de la Resolución No. 01 del 19 de enero de 2022, reduciendo el valor de la Caja menor a \$4.500.000.

Mediante Resolución No.38 del 15 de julio de 2022, se autorizó el cierre definitivo de la caja menor, teniendo en cuenta la finalización del mandato de la Comisión de la Verdad.

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran el efectivo y el equivalente al efectivo.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0,00	0,00	0,00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0,00	0,00	0,00

La Comisión posee dos (2) cuentas bancarias en la entidad financiera Bancolombia; una de estas cuentas es utilizada en lo relacionado a Gastos de Personal, es decir, se utiliza para el traslado de aportes patronales y deducciones del pago de nómina de los Servidores de la

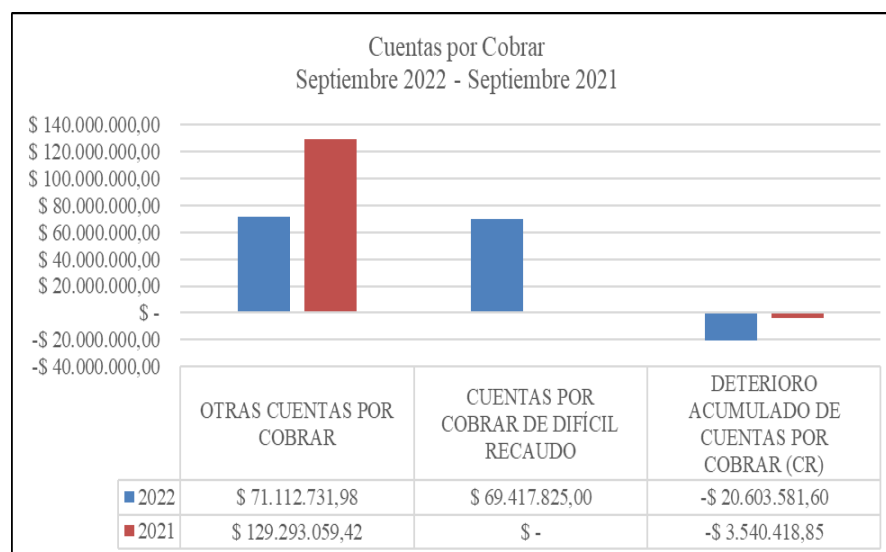
Entidad, contratistas, pago de PILA y cuentas de ahorro y fomento a la construcción – AFC y la otra cuenta bancaria es utilizada para el manejo de Caja Menor.

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente, teniendo como soportes los extractos bancarios y el “Reporte Auxiliar Detallado por Cuenta Bancaria” generado por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF - Nación).

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	67.813.677,11	52.113.298,27	119.926.975,38	125.752.640,57	0,00	125.752.640,57	-5.825.665,19
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	71.112.731,98	0,00	71.112.731,98	129.293.059,42	0,00	129.293.059,42	-58.180.327,44
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,00	69.417.825,00	69.417.825,00	0,00	0,00	0,00	69.417.825,00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-3.299.054,87	-17.304.526,73	-20.603.581,60	-3.540.418,85	0,00	-3.540.418,85	-17.063.162,75



Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran las cuentas por cobrar.

7.21. Otras cuentas por cobrar

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	71.112.731,98	0,00	71.112.731,98	0,00	-3.299.054,87	0,00	-3.299.054,87	-4,64	67.813.677,11
Pago por cuenta de terceros	71.112.731,98	0,00	71.112.731,98	0,00	-3.299.054,87	0,00	-3.299.054,87	-4,64	67.813.677,11

El saldo de la cuenta 138426001- Pago por cuenta de terceros, representa el valor de los derechos de cobro de la Comisión de la Verdad por concepto de solicitud de reintegro por el pago de incapacidades por enfermedad general, accidente de trabajo y licencia de maternidad y/o paternidad, a la administradora de riesgos laborales – ARL – Positiva y a las diferentes EPS, donde se encuentran afiliadas las personas vinculadas a la planta de personal Pública y Privada. Esta información se refleja en la nómina presentada por el área de Talento Humano y se incorpora en los Estados Financieros a través de la cadena presupuestal.

El saldo por concepto de incapacidades a 30 de septiembre de 2022 corresponde a \$ 71.112.731,98, de los cuales \$21.538.027,84 son de vigencias anteriores y \$49.574.704,14 de la presente anualidad; es importante mencionar que la Comisión de la Verdad ha realizado todas las gestiones necesarias con el propósito de recuperar rápidamente estos valores.

NIT	DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS ANTERIORES	VIGENCIA ACTUAL	SALDO FINAL
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	0,00	9.439.368,00	9.439.368,00
800130907	SALUD TOTAL	841.940,00	3.393.698,00	4.235.638,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	0,00	3.544.806,00	3.544.806,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	0,00	26.247.171,00	26.247.171,00
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	4.523.293,00	4.523.293,00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	9.341.638,00	1.662.181,14	11.003.819,14
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	0,00	0,00	0,00
830113831	ALIANSA SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	11.354.449,84	0,00	11.354.449,84
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	0,00	282.709,00	282.709,00
901021565	EMSSANAR SAS	0,00	481.478,00	481.478,00
	TOTAL	21.538.027,84	49.574.704,14	71.112.731,98

Las cuentas por cobrar registradas con el concepto de incapacidades son objeto de conciliación mensual, tomando como base los saldos certificados por el área de Talento Humano, los cuales se encuentran soportados con las conciliaciones correspondientes, así mismo las partidas conciliatorias generadas se encuentran identificadas y justificadas.

7.22. Cuentas por cobrar de difícil recaudo

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2022			DETERIORO ACUMULADO 2022					DEFINITIVO
CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0,0	69.417.825,0	69.417.825,0	17.304.526,7	0,0	0,0	17.304.526,7	24,9	52.113.298,3
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	0,0	69.417.825,0	69.417.825,0	17.304.526,73	0,0	0,0	17.304.526,7	24,9	52.113.298,3
Incapacidades	0,0	69.417.825,0	69.417.825,0	17.304.526,7	0,0	0,0	17.304.526,7	24,9	52.113.298,3

El saldo de la cuenta 138590 representa el valor de las incapacidades pendientes de recaudo, que por su antigüedad han sido reclasificadas desde su cuenta principal. Esta reclasificación se realizó con base en el Comité de Sostenibilidad Contable No. 01 de 2022. Las incapacidades en mención han sido sujetas a gestiones de cobro en múltiples oportunidades tanto por el área de Talento Humano, como por la Oficina Asesora Jurídica. Es así que, en el Comité de Sostenibilidad Contable, teniendo en cuenta las respuestas a estas gestiones de cobro y los montos adeudados se tomó la determinación para esta reclasificación.

NIT	DESCRIPCIÓN	VALOR
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	4.235.092,00
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A	14.788.305,00
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LTDA	11.009.059,00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.	39.385.369,00
	TOTAL	69.417.825,00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

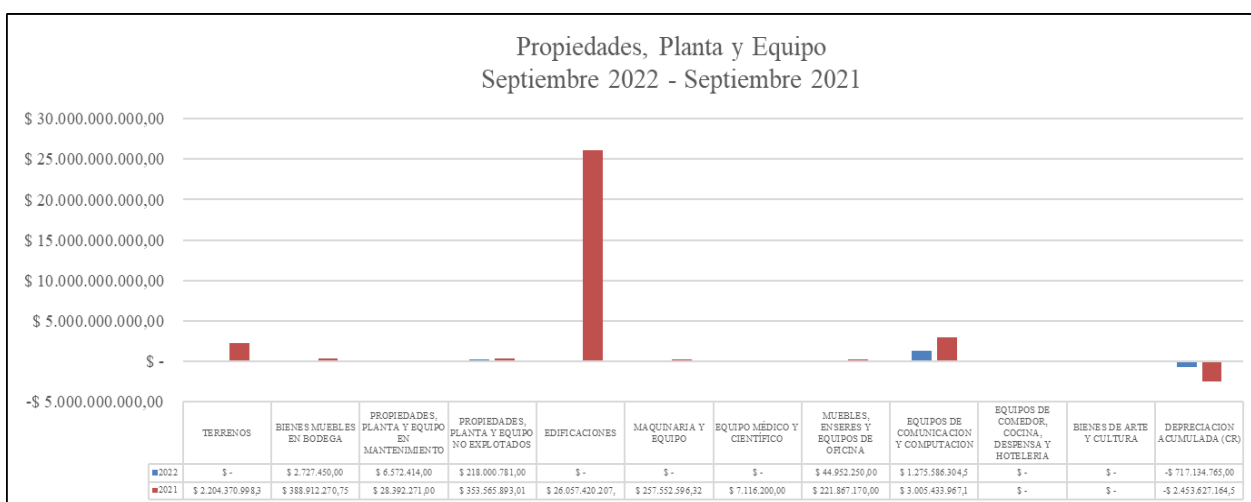
A 30 de septiembre de 2022, la cuenta presenta un saldo de \$830.704.434,59; durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran la Propiedad, Planta y Equipo; lo que corresponde al registro de bienes tangibles de propiedad de la Entidad, los cuales son utilizados para el desarrollo de su misión institucional, como son: bienes muebles en bodega, propiedad, planta y equipo no explotados y en mantenimiento, edificaciones, maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipo de oficina, equipo de comunicación y computación, equipos de comedor, cocina, despensa y hotelaría, al igual que se encuentra incluido el saldo de la depreciación acumulada.

En cuanto a los activos de menor cuantía cuyo costo de adquisición sea inferior o igual a dos Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigente, la Comisión de la Verdad establece que se reconocerán como gasto y se controlarán administrativamente en el ERP Web- Safi y en contabilidad en cuentas de orden.

El reconocimiento y revelación se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, el cual, a su vez es generado desde el ERP Web-Safi y registrado en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF- Nación.

Las propiedades, planta y equipo a 30 de septiembre de 2022, se compone de bienes muebles e inmuebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	830.704.434,59	30.071.004.409,13	-29.240.299.974,54
1.6.05	Db	Terrenos	0,00	2.204.370.998,38	-2.204.370.998,38
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	2.727.450,00	388.912.270,75	-386.184.820,75
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	6.572.414,00	28.392.271,00	-21.819.857,00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	218.000.781,00	353.565.893,01	-135.565.112,01
1.6.40	Db	Edificaciones	0,00	26.057.420.207,06	-26.057.420.207,06
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	0,00	257.552.596,32	-257.552.596,32
1.6.60	Db	Equipo Médico y científico	0,00	7.116.200,00	-7.116.200,00
1.6.65	Db	Muebles Enseres y Equipos de Oficina	44.952.250,00	221.867.170,00	-176.914.920,00
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	1.275.586.304,59	3.005.433.967,12	-1.729.847.662,53
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-717.134.765,00	-2.453.627.164,51	1.736.492.399,51



10.1. Detalle saldos y movimientos Propiedad, Planta y Equipo – Muebles

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-sept)	13.416.536,00	1.489.470.413,59	44.952.250,00	1.547.839.199,59
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	13.416.536,00	1.489.470.413,59	44.952.250,00	1.547.839.199,59
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL (30- sept) = (Subtotal + Cambios)	13.416.536,00	1.489.470.413,59	44.952.250,00	1.547.839.199,59
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	4.758.033,00	711.016.014,00	1.360.718,00	717.134.765,00
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
VALOR EN LIBROS = (Saldo final - DA - DE)	8.658.503,00	778.454.399,59	43.591.532,00	830.704.434,59
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	35,46	47,74	3,03	46,33
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES	13.416.536,00	1.489.470.413,59	44.952.250,00	
USO O DESTINACIÓN	13.416.536,00	1.489.470.413,59	44.952.250,00	1.547.839.199,59
+ En servicio	0,00	1.275.586.304,59	44.952.250,00	1.320.538.554,59
+ No explotados	13.416.536,00	204.584.245,00	0,00	218.000.781,00
+ En mantenimiento	0,00	6.572.414,00	0,00	6.572.414,00
+ En bodega	0,00	2.727.450,00	0,00	2.727.450,00
REVELACIONES ADICIONALES	0,00	0,00	0,00	
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00	0,00	0,00

Los saldos registrados se encuentran conciliados con el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

10.4. Estimaciones

10.4.1. Depreciación

El cálculo de la depreciación se realiza por medio del método de línea recta con base en la vida útil de los mismos, de acuerdo con lo establecido en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	10,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	8,0	8,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	10,0	15,0
INMUEBLES	Terrenos	0,0	0,0
	Edificaciones	45,0	45,0
	Plantas, ductos y túneles	0,0	0,0
	Construcciones en curso	0,0	0,0
	Redes, líneas y cables	0,0	0,0
	Plantas productoras	0,0	0,0
	Otros bienes inmuebles	0,0	0,0

10.4.2. Valor Residual

El valor residual establecido de acuerdo con las Políticas Contables corresponde al siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		VALOR RESIDUAL	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	3%	3%
	Equipos de comunicación y computación	5%	5%
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5%	5%
	Equipo médico y científico	3%	3%
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5%	5%
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	15%	15%
INMUEBLES	Terrenos	0,0	0%
	Edificaciones	25%	25%

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Representa el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicios y puede realizar mediciones fiables. Se caracterizan por que se espera usarlos durante más de doce (12) meses.

El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base los soportes idóneos suministrados por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico, los cuales se encuentran registrados en el ERP Web-Safi y posteriormente es registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Teniendo en cuenta la política Operacional de Otros Activos, para la menor cuantía se establece que todos aquellos intangibles adquiridos inferiores a dos Salarios Mínimos Mensuales Vigentes se reconocerán como gasto, se considerarán control administrativo y se realizará el seguimiento a través de cuentas de orden a nivel contable.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 30 de septiembre de 2022 se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	767.882.085,72	1.718.193.464,95	-950.311.379,23
1.9.70	Db	Activos intangibles	853.358.073,64	2.492.729.569,95	-1.639.371.496,31
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-85.475.987,92	-774.536.105,00	689.060.117,08

Los activos intangibles de la entidad están compuestos por 14 licencias, que para el presente periodo representan un valor en libros de \$767.882.085,72.

Con el fin de garantizar la integridad en la información contable de las cuentas que conforman los Activos Intangibles, mensualmente se realiza una conciliación comparativa entre los saldos registrados por el área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico en el ERP WEB SAFI y los registrados en el sistema de Información Financiera SIIF a cargo Área Financiera.

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran los intangibles.

14.1. Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	853.358.073,64	853.358.073,64
+ ENTRADAS (DB):	0,00	0,00
- SALIDAS (CR):	0,00	0,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	853.358.073,64	853.358.073,64
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	853.358.073,64	853.358.073,64
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	85.475.987,92	85.475.987,92
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	85.475.987,92	85.475.987,92
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	767.882.085,72	767.882.085,72
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	10,02	10,02
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00

14.2. Revelaciones adicionales

El cálculo de la amortización se realiza por medio del método de línea recta, con base en la vida útil de los mismos; por lo que, para el caso de la vida útil para las licencias adquiridas, estas son definidas por el Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs, en función del tiempo durante el cual se espera utilizarla, teniendo en cuenta el plazo establecido, conforme a los términos contractuales.

Del mismo modo y en lo que concierne a la vida útil indefinida de las licencias, esta se identifica, porque con la compra de este tipo de licencias, la Entidad tiene derecho al software que compró hasta que este sea cambiado, si bien, el soporte puede terminarse con el tiempo y salir otras mejores, el derecho al uso de esa licencia y lo que eso representa no vence en el tiempo.

A continuación, se relaciona la clasificación de las licencias según su vida útil:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	767.882.085,72	767.882.085,72
+ Vida útil definida	0,00	0,00
+ Vida útil indefinida	767.882.085,72	767.882.085,72

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

En relación con otros derechos y garantías, a 30 de septiembre de 2022, se presentan movimientos por las cuentas de Bienes y servicios pagados por anticipado y Recursos Entregados en Administración.

Generalidades

Los movimientos de las cuentas relacionadas con otros derechos y garantías se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	444.527.559,61	0,00	444.527.559,61	710.553.153,67	0,00	710.553.153,67	-266.025.594,06
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	444.527.559,61	0,00	444.527.559,61	380.394.187,98	0,00	380.394.187,98	64.133.371,63
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	0,00	0,00	0,00	330.158.965,69	0,00	330.158.965,69	-330.158.965,69

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran Otros Derechos y Garantías.

1905 Bienes y servicios pagados por anticipado

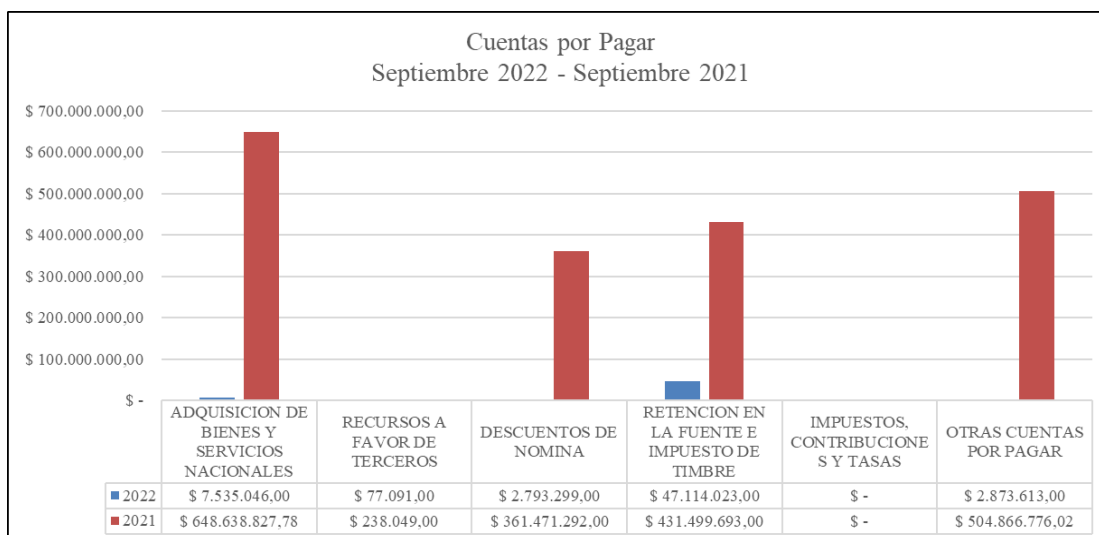
A 30 de septiembre se presenta un saldo de \$ 444.527.559,61, correspondiente al valor por ejecutar de los seguros adquiridos a AXA Colpatría Seguros S.A., por póliza Todo Riesgo Daños Materiales Entidades Estatales con vencimiento al 13 de septiembre de 2022 y póliza Responsabilidad Civil: Directores y Administradores Servidores Públicos con vencimiento al 31 de agosto de 2024.

No.	Composición	Valor
1	Axa Colpatría Seguros S.A.	444.527.559,61
TOTAL		444.527.559,61

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	60.393.072,00	0,00	60.393.072,00	1.946.714.637,80	0,00	1.946.714.637,80	-1.886.321.565,80
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	7.535.046,00	0,00	7.535.046,00	648.638.827,78	0,00	648.638.827,78	-641.103.781,78
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	77.091,00	0,00	77.091,00	238.049,00	0,00	238.049,00	-160.958,00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	2.793.299,00	0,00	2.793.299,00	361.471.292,00	0,00	361.471.292,00	-358.677.993,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	47.114.023,00	0,00	47.114.023,00	431.499.693,00	0,00	431.499.693,00	-384.385.670,00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	2.873.613,00	0,00	2.873.613,00	504.866.776,02	0,00	504.866.776,02	-501.993.163,02



El saldo en las cuentas por pagar, corresponden a las obligaciones contraídas con proveedores y contratistas en desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios que a 30 de septiembre cumplieron con la entrega de los bienes y servicios que formaban parte del objeto contractual y quedaron causadas a esta fecha de corte.

Así mismo, se presentan descuentos de nómina, deducciones por conceptos de Retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio; de las cuentas por pagar se derivan las deducciones por conceptos de Retenciones en la fuente a título de renta, IVA e Industria y comercio.

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran las Cuentas por Pagar.

21.1. Revelaciones generales

21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES			7.535.046,00
Proyectos de inversión			7.535.046,00
Nacionales	PN	1	5.878.246,00
Nacionales	PJ	1	1.656.800,00

El saldo de esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad con terceros por concepto de adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específicos.

- **240102 Proyectos de inversión**

Corresponde al valor pendiente de pago de dos (02) obligaciones de contratistas y proveedores, las cuales quedaron causadas a septiembre 30 de 2022 por un valor total de \$7.535.046,00.

No.	Composición	Valor
1	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	1.656.800,00
2	ELVIS ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	5.878.246,00
TOTAL		7.535.046,00

21.1.5. Recursos a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS			77.091,00
Cobro cartera de terceros			70.083,00
Nacionales	ECP	1	70.083,00
Estampillas			7.008,00
Nacionales	ECP	1	7.008,00

➤ 240706 -Cobro cartera de terceros

El saldo a 30 de septiembre por valor de \$70.083,00 corresponde a la contribución de obra pública de acuerdo con lo establecido en la Ley 1738 de diciembre de 2014 que da el carácter permanente a dicha contribución, en donde se indica que todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público y fondos de orden distrital, celebren contratos de adición al valor de los existentes, deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante, una contribución equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición. Este valor será transferido en el mes de agosto.

➤ 240722- Estampillas

El saldo a 30 de septiembre por valor de \$7.008,00 corresponde al registro de los valores que se tienen por el recaudo de la contribución parafiscal de estampilla “Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia”, de acuerdo con la Ley 1697 de 2013, la cual tiene una destinación específica para el fortalecimiento de las universidades estatales.

Al respecto cabe señalar que dicha contribución se genera por todo contrato de obra que suscriban las entidades del orden nacional, definidas por el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; en

cualquier lugar donde se ejecute la obra, sus adiciones en dinero y en cualquiera que sea la modalidad de pago del precio del contrato. Estos recursos son de propiedad de las Universidades y deben ser reintegrados mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional en los plazos y condiciones convenidos en la Ley. Este valor será transferido en el mes de agosto.

21.1.6. Descuentos de nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
DESCUENTOS DE NÓMINA			2.793.299,00
Otros descuentos de nómina			2.793.299,0
Nacionales	ECP	1	2.793.299,0

El saldo en otros descuentos de nómina, por valor de \$2.793.299,00, corresponden al reintegro de asignación básica generada en liquidaciones laborales de exfuncionarias.

21.1.17. Otras cuentas por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			2.873.613,00
Honorarios			2.873.613,00
Nacionales	PN	1	2.873.613,00

El saldo en la cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas con terceros por concepto de honorarios, causados a 30 de septiembre de 2022; el detalle se discrimina a continuación:

➤ 249054 Honorarios

No.	Entidad	Valor (en pesos)
1	LUIS GUILLERMO CHAPARRO PUERTO	2.873.613,00
TOTAL		2.873.613,00

21.1.19. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

El saldo de esta cuenta corresponde a las deducciones efectuadas como agente retenedor a título de retención en la fuente y de industria y comercio de todos los pagos o abonos en cuenta que

se realicen con los terceros que tienen vinculo comercial y contractual con la Entidad, las cuales son giradas a la Dirección de Impuestos Nacionales y a la Secretaría de Hacienda Distrital, en las fechas establecidas para su declaración y pago.

Teniendo en cuenta el artículo 76 de la Ley 633 de 2000, reglamentado por el artículo 15 del Decreto 406 de 2001, las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales y deben realizar el devengo y practicar la retención en la fuente cuando se efectúe el pago sujeto a retención.

La Comisión de la Verdad presenta sus declaraciones de retención en la fuente de impuestos nacionales en forma mensual mediante compensación de deducciones ante la DIAN. Estos valores retenidos, serán pagados a la DIAN en el mes de agosto.

En cuanto a las declaraciones de retención del impuesto de industria, comercio, avisos y tableros ICA, se presentan bimestralmente ante entidades bancarias a través de la sucursal virtual.

Los saldos en esta cuenta se encuentran conciliados con el área de tesorería.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

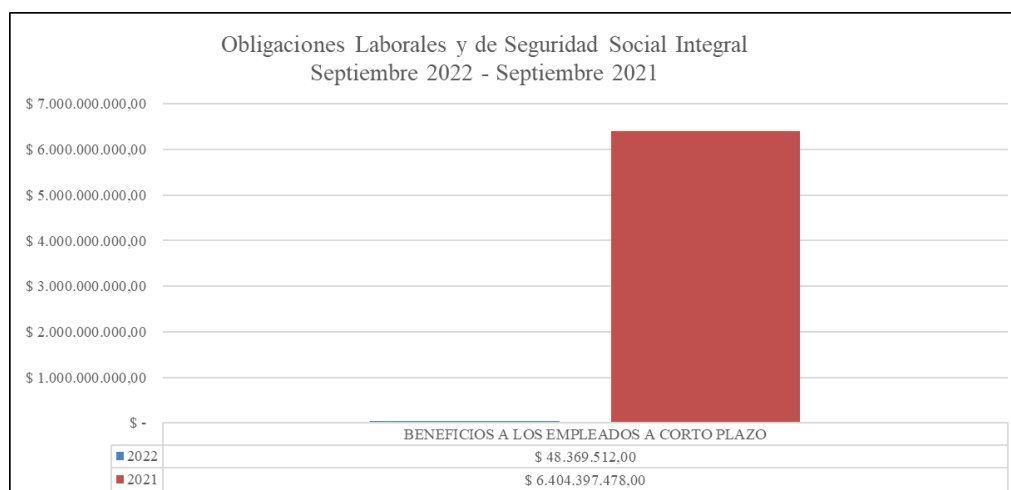
Composición

Representa el valor de las obligaciones por pagar por concepto de retribuciones que la Entidad proporciona a sus empleados a cambio de los servicios prestados, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral, cuya obligación de pago vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable en el que el empleado haya prestado sus servicios.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo que incluyen a los empleados de nómina de planta.

A continuación, se representa la situación de la cuenta de Beneficios a empleados a 30 de septiembre de 2022:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA						VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2022	SALDO NO CTE 2022	SALDO FINAL 2022	SALDO CTE 2021	SALDO NO CTE 2021	SALDO FINAL 2021	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	48.227.358,00	0,00	48.227.358,00	6.404.397.478,00	0,00	6.404.397.478,00	-6.356.170.120,00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	48.227.358,00	0,00	48.227.358,00	6.404.397.478,00	0,00	6.404.397.478,00	-6.356.170.120,00
(+) Beneficios		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	48.227.358,00	0,00	48.227.358,00	6.404.397.478,00	0,00	6.404.397.478,00	-6.356.170.120,00
(-) Plan de Activos									
		A corto plazo	48.227.358,00	0,00	48.227.358,00	6.404.397.478,00	0,00	6.404.397.478,00	-6.356.170.120,00
(=) NETO									



Detalle de Beneficios y Plan de Activos

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	48.227.358,00
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	909.481,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	25.501.086,00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	15.510.166,00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	6.306.625,00

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

Las retribuciones suministradas por la Comisión de la Verdad tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo. Estos son reconocidos como un gasto y un pasivo en el momento de la causación y el pago.

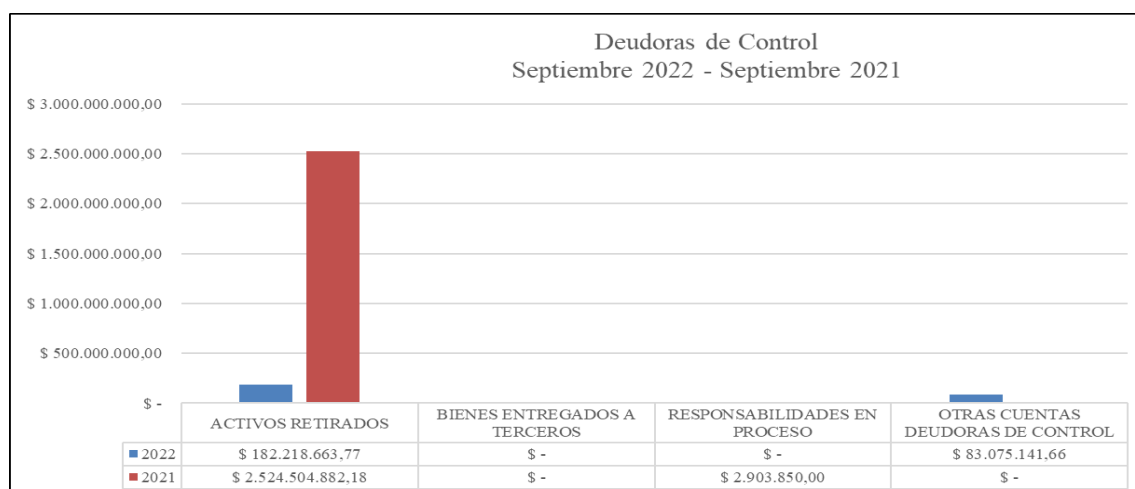
➤ 251102 – 251107 Prestaciones Sociales

Representa el saldo por pagar de las obligaciones prestacionales a favor de los servidores públicos de la entidad a corto plazo con fuero de maternidad o que teniendo en cuenta el cierre de la Comisión no allegaron el Paz y Salvo a Talento Humano por tanto no fue posible la cancelación de la respectiva liquidación. Los beneficios que no fueron pagados en el periodo se reconocieron por el valor de la alícuota correspondiente, esta información fue suministrada por el área de Talento Humano de forma mensual, para el registro el SIIF-Nación.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	0,00	0,00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	265.293.805,43	2.527.408.732,18	-2.262.114.926,75
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	182.218.663,77	2.524.504.882,18	-2.342.286.218,41
8.3.61	Db	Responsabilidades en proceso	0,00	2.903.850,00	-2.903.850,00
8.3.90	Db	Otras cuentas deudoras de control	83.075.141,66	0,00	83.075.141,66
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-265.293.805,43	-2.527.408.732,18	2.262.114.926,75
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-265.293.805,43	-2.527.408.732,18	2.262.114.926,75



El valor reflejado en la cuenta de orden 8315 bienes y derechos y retirados, corresponde a bienes que no cumplen con las características para ser considerados propiedad, planta y equipo, de acuerdo con lo establecido en la política contable de la Entidad, aprobada en Comité de Sostenibilidad Contable; se entenderán como los bienes de control administrativo los elementos que por valor individual se adquieran con un valor inferior a los dos (2) SMMLV y serán incluidos en cuenta de orden para el seguimiento por parte del área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

Por otra parte, en la cuenta 8390- Otras cuentas deudoras de control, se refleja el saldo correspondiente a elementos de consumo por valor de \$83.075.141,66, representados en materiales y suministros. Estos bienes de consumo se registran en el aplicativo Web Safi, para su control, el cual se encuentra a cargo del área de Recursos Físicos y Apoyo Logístico.

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran Deudores de Control.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	2.054.420.625,30	24.288.391.552,52	-22.233.970.927,22
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	28.126.325.934,17	28.940.816.139,34	-814.490.205,17
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-26.071.905.308,87	-4.652.424.586,82	-21.419.480.722,05



➤ 3109 Resultado de Ejercicios Anteriores

El valor reflejado corresponde a las instrucciones dadas por la Contaduría General de la Nación, en el instructivo 001 de 2021, en cual se establece: “5. Aspectos a tener en cuenta por las entidades que se encuentran en el ámbito SIIF- Nación, para el cierre e inicio del periodo” en el literal b. *El traslado a resultados de ejercicios anteriores, al inicio del periodo contable, es un registro definido en las tablas de eventos contables, en donde se reclasifican los saldos registrados en las subcuentas de resultados del ejercicio, de la cuenta 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO, a las subcuentas respectivas de la cuenta 3109– RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES.*

➤ 3110 Resultado del Ejercicio

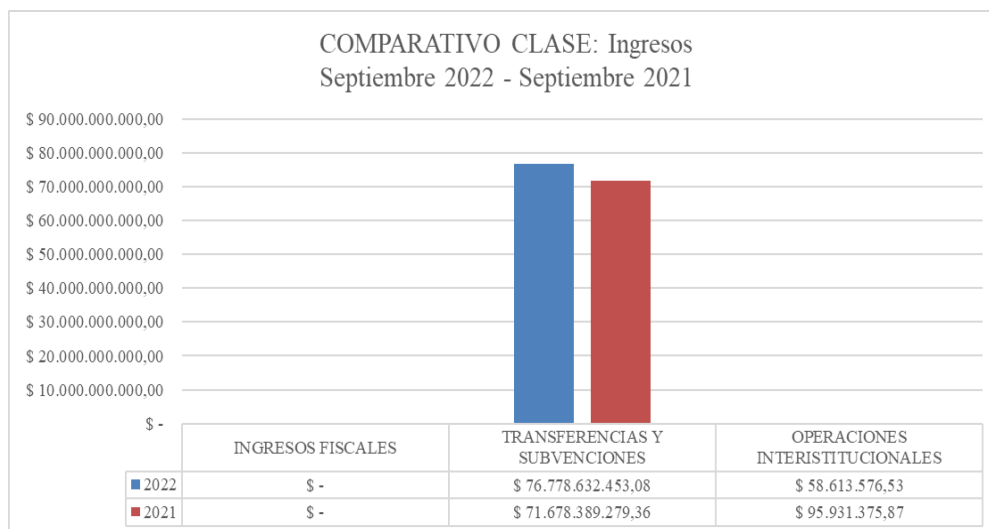
Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante septiembre de 2022.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

El ingreso de la entidad está conformado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	76.837.246.029,61	71.776.239.811,23	5.061.006.218,38
4.1	Cr	Ingresos fiscales	0,00	1.919.156,00	-1.919.156,00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	76.778.632.453,08	71.678.389.279,36	5.100.243.173,72
4.8	Cr	Otros ingresos	58.613.576,53	95.931.375,87	-37.317.799,34



La Comisión de la Verdad, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados por la Ley anual de presupuesto con cargo al funcionamiento e Inversión de la entidad. Los fondos recibidos se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos, durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectaran la cuenta de Ingresos.

Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectara la cuenta de ingreso.

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	76.778.632.453,08	71.678.389.279,36	5.100.243.173,72
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	76.778.632.453,08	71.678.389.279,36	5.100.243.173,72
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	73.878.079.664,08	69.129.178.346,36	4.748.901.317,72
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2.900.552.789,00	2.549.210.933,00	351.341.856,00

El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de presupuesto como son de funcionamiento e inversión.

➤ 470508 Funcionamiento

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Funcionamiento establecidos en la Ley de Presupuesto.

➤ 470510 Inversiones

Corresponde a los ingresos recibidos desde Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para financiar los gastos por Inversión establecidos en la Ley de Presupuesto.

Estas cuentas se concilian de forma mensual con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional.

➤ 472201 Cruce de Cuentas

El saldo de esta cuenta representa el valor de las operaciones realizadas sin flujo de efectivo, entre las entidades del ámbito SIIF Nación, originado a partir de compensación deducciones a la DIAN.

Compensación de Deducciones a la DIAN: funcionalidad que permiten hacer el pago por compensación de retenciones en la fuente de impuestos nacionales, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0000333 del 25 mayo de 2018 de la DIAN, donde se habilita un canal de pago electrónico sin disposición de fondos para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación. (Circular Externa No. 040 – Administración SIIF del 04 de septiembre de 2018).

Estas cuentas se concilian de forma trimestral con la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales.

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
4.8	Cr	Otros ingresos	58.613.576,53	95.931.375,87	-37.317.799,34
4.8.02	Cr	Financieros	43.359,00	79.340,00	-35.981,00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	58.570.217,53	95.852.035,87	-37.281.818,34

➤ 480201 Intereses sobre depósitos en instituciones financieras

El saldo en esta cuenta por valor de \$43.359,00, corresponde a los rendimientos financieros generados del convenio 314-2021 suscrito con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, convenio 505-2021 suscrito con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, y convenio 416-2021 suscrito con la Corporación Memoria y Paz, con destino a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, ya que estos recursos no se incorporan al presupuesto de la Entidad.

➤ 480826 Recuperaciones

El saldo en la cuenta corresponde a los reintegros de vigencias años anteriores realizadas por concepto de reintegro asignación básica, vacaciones y prima, por valor de \$ \$55.092.426,53.

➤ 480828001 Indemnizaciones

El saldo en esta cuenta corresponde a la reposición de una Impresora Multifuncional monocromática HP LaserJet realizada por aseguradora a través de la HELSE REPRESENTACIONES SAS, por valor de \$2.727.450,00.

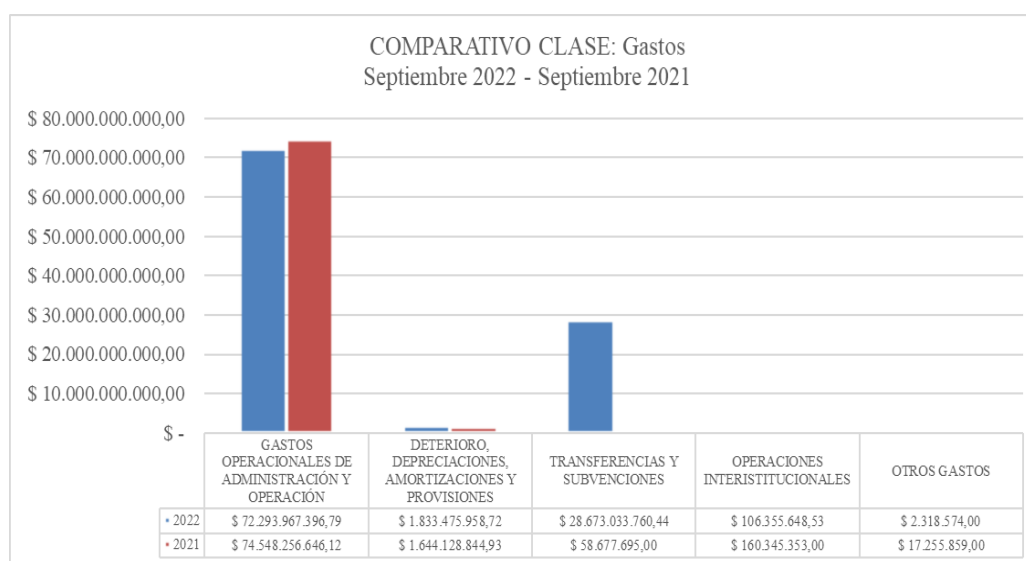
➤ 480890 Otros ingresos Diversos

Corresponde al valor de \$750.341,00 por mayores valores pagados por concepto de EPS y por concepto de contratos de vigencias anteriores.

NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
		CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	102.909.151.338,48	76.428.664.398,05	26.480.486.940,43
5.1	Db	De administración y operación	72.293.967.396,79	74.548.256.646,12	-2.254.289.249,33
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	1.833.475.958,72	1.644.128.844,93	189.347.113,79
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	28.673.033.760,44	58.677.695,00	28.614.356.065,44
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	106.355.648,53	160.345.353,00	-53.989.704,47
5.8	Db	Otros gastos	2.318.574,00	17.255.859,00	-14.937.285,00



Durante el mes de septiembre no se presentaron movimientos que afectara la cuenta de gastos.

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2022	EN ESPECIE 2022
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	72.293.967.396,79	74.548.256.646,12	-2.254.289.249,33	72.293.967.396,79	0,00
5.1	Db	De Administración y Operación	72.293.967.396,79	74.548.256.646,12	-2.254.289.249,33	72.293.967.396,79	0,00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	23.207.363.878,40	28.299.158.786,00	-5.091.794.907,60	23.207.363.878,40	0,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	7.228.988.629,00	8.357.517.711,00	-1.128.529.082,00	7.228.988.629,00	0,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1.301.125.800,00	1.414.671.500,00	-113.545.700,00	1.301.125.800,00	0,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	7.227.305.871,90	9.004.096.463,00	-1.776.790.591,10	7.227.305.871,90	0,00
5.1.11	Db	Generales	33.307.359.217,49	27.452.890.186,12	5.854.469.031,37	33.307.359.217,49	0,00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	21.824.000,00	19.922.000,00	1.902.000,00	21.824.000,00	0,00

➤ 5101 Sueldos y salarios

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los funcionarios, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios, tales como sueldos y gastos de representación.

Como dinámica de control se verifica la aplicación mensual de los gastos en las cuentas de sueldos y salarios.

➤ 5103 Contribuciones efectivas

El saldo de esta cuenta representa las contribuciones sociales que la Comisión de la Verdad pago, en beneficio de sus servidores, a través de las entidades responsables de la administración del sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, riesgos laborales. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

➤ 5104 Aportes sobre la nómina

Representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión de la Verdad con destino a ICBF, SENA, ESAP y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. A la fecha la Comisión de la Verdad se encuentra al día en el pago de sus obligaciones.

➤ 5107 Prestaciones Sociales

El saldo en esta cuenta representa el valor de los gastos que se originan en pagos obligatorios sobre la nómina de la Comisión, por concepto de prestaciones sociales y estas son pagadas a los diez (10) Comisionados de la Entidad y el Secretario General que se rigen por régimen público y los doscientos treinta y siete (237) servidores públicos vinculados bajo contrato laboral, los cuales se rigen bajo Código Sustantivo de Trabajo – CST.

La prima especial de servicios, la cual solo es pagada a los diez (10) Comisionados y al Secretario General, ya que sus emolumentos serán equivalentes a las sumas que correspondan

al régimen salarial y prestacional de los magistrados del Tribunal Especial para la Paz, de acuerdo a lo establecido en artículo 15 de la Ley 4° de 1992.

Es importante mencionar que a esta fecha de corte sólo quedó el personal con fuero de maternidad.

➤ 5111 Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Comisión de la Verdad, entre ellos el rubro más importante la remuneración por honorarios con cargo a los contratos de prestación de servicios suscritos, además de los gastos tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, entre otros.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.833.475.958,72	1.644.128.844,93	189.347.113,79
		DEPRECIACIÓN	746.913.278,00	872.646.571,00	-125.733.293,00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	746.913.278,00	872.646.571,00	-125.733.293,00
		AMORTIZACIÓN	1.086.562.680,72	771.482.273,93	315.080.406,79
5.3.66	Db	De activos intangibles	1.086.562.680,72	771.482.273,93	315.080.406,79

➤ 5360 Depreciación

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de los activos adquiridos por la Comisión, el cálculo de la depreciación de los activos se realiza por medio del método de línea recta.

➤ 5366 Amortización

Representa el valor calculado de las amortizaciones realizadas de acuerdo con el consumo del potencial de servicio que incorpora el activo, el cual se estima teniendo en cuenta el costo y la vida útil.

29.3. Transferencias y subvenciones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	28.673.033.760,44	58.677.695,00	28.614.356.065,44
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	28.673.033.760,44	58.677.695,00	28.614.356.065,44
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	28.673.033.760,44	58.677.695,00	28.614.356.065,44

Representa el valor de los recursos transferidos sin contraprestación a terceros, generado por los bienes entregados a otras Entidades Públicas, discriminadas de la siguiente manera:

No.	Entidad	Valor (en pesos)	Observación
1	UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO- UBPD	103.466.028,74	Transferencia a título gratuito
2	ASOCIACION MOVIMIENTO FEMINISTA POR LA PAZ RUTA PACIFICA DE LAS MUJERES	13.988.701,33	Devolución comodato
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA	46.637.360,00	Transferencia a título gratuito
4	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.337.246.598,61	Transferencia a título gratuito
5	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	27.171.695.071,76	Devolución comodato
TOTAL		28.673.033.760,44	

29.6.Operaciones interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	106.355.648,53	160.345.353,00	-53.989.704,47
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	106.355.648,53	160.345.353,00	-53.989.704,47
5.7.20.80	Db	Recaudos	106.355.648,53	160.345.353,00	-53.989.704,47

Representa el valor de recaudos por clasificar aplicados por concepto de mayores valores pagados en nómina, reintegro de comisiones y reintegro por concepto de incapacidades:

No.	Descripción	Valor (en pesos)
1	Reintegro incapacidad María Goretty, nómina mes de octubre 2021, Nueva EPS	1.180.061,00
2	Rendimientos financieros del convenio 314-2021 suscrito con la Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio	15.290,00
3	Rendimientos financieros del convenio 505-2021 suscrito con la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento	11.246,00
4	Reintegro licencia de maternidad nómina mes octubre, noviembre y diciembre de 2021	18.844.014,00
5	Reintegro asignación básica (sueldo) correspondiente a diciembre de 2021	122.980,00
6	Mayor valor pagado nueva EPS, por incapacidad de María Goretty en la nómina de octubre 2021	59,00
7	Rendimientos financieros del convenio 416-2021 suscrito con la Corporación Memoria y Paz	16.823,00
8	Reintegro prima de servicios drxc 1856922 Lizeth Vanessa Reyes Restrepo 2021	3.784.274,00
9	Reintegro Retención en la Fuente compañía Duende	9.762.519,00
10	Mayor valor pagado reintegro - incapacidad 22 a 24 dic 2021	2,00
11	Reintegro recursos no ejecutados convenio 505-2021 celebrado con CODHES	30.932.915,00

No.	Descripción	Valor (en pesos)
12	Reintegro año 2021 (indemnización vacaciones, intereses de cesantías, cesantías anuales, asignación básica, prima de servicios, devolución retención en la fuente Esteban González)	9.191.299,00
13	Reintegro factura 800 abril 2020 convenio 334 – 2019	3.198.868,00
14	Reintegro por DRXC 5337622 corresponde a la incapacidad de Salomé Gómez del 20 al 22 de septiembre de 2021	1.111.368,00
15	Reintegro incapacidad de diciembre, de Andrea Agatón nomina mes de diciembre de 2020	58.654,00
16	Reintegro de la póliza de todo riesgo daños materiales no. 980-83-994000000167 por concepto del cruce realizado por las exclusiones de los bienes asegurados en razón del procedimiento de transferencia de bienes a título gratuito a otras entidades	64.551,53
17	Incapacidad del 02 al 04 noviembre 2021 registrada en nómina noviembre de 2021	361.948,00
18	Incapacidad del 08 octubre al 06 noviembre 2021 registrada en nómina noviembre de 2021	4.589.761,00
19	Incapacidad del 13 noviembre a 27 diciembre 2021 registrada en nómina diciembre de 2021	2.186.579,00
20	Reintegro mayores valores pagados del contrato CO-AJ-171-2019 celebrado entre la CEV y Andrés Restrepo Correa, cedido a Natali Isabela Quintero	520.000,00
21	reintegro prima de servicios (711.927) registrada en prima nov 2021 - reintegro cesantías de vigencia 2021 (711.953) - reintegro asignación básica (509.376) registrada en nómina nov 2021 - reintegro retención en la fuente por (389.600) de vigencia.	2.322.856,00
22	Reintegro asignación básica nomina diciembre 2021	108.238,00
23	Reintegro mayor valor pagado contrato co-aj-057-2019	329.333,00
24	Reintegro mayor valor pagado por contratista Villegas Bernal David enrique, por actualización por parte de la oficina jurídica posterior al pago de enero 2022 en la fecha de inicio del contrato, el contratista realizó la devolución de un día de pago	125,00
25	Reintegro por mayor valor consignado a la CEV, por concepto de reintegro de mayor valor Pagado del contratista José Leonardo Pineda Pineda por actualización por parte de la oficina jurídica posterior al pago de enero 2022 en la fecha de inicio del contrato.	1,00
26	Mayor valor pagado por la EPS Sanitas de incapacidades y/o licencias de maternidad de 9 funcionarios	45,00
27	Reintegro mayores valores pagados contrato co-aj-253-2022	1.962,00
28	Reintegro equipos fotográficos contrato planta 0070-2018	7.823.350,00
29	Reintegro asignación básica de Ana María Trujillo de nómina de mes noviembre de 2021	45.019,00
30	Reintegro incapacidad del 14 al 23 de mayo de 2021 de Ana María Trujillo registrada en mayo 2021	107.795,00
31	Reintegro incapacidad del 23 de agosto al 21 de septiembre de 2021 registrada en octubre 2021	4.130.213,00
32	Reintegro mayor valor pagado 2021	266,00
33	Reintegro asignación básica registrado en nómina de septiembre de 2021	101.404,00
34	Reintegro mayor valor pagado 2021	52,00
35	Reintegro mayor valor pagado registrado en octubre de 2021	227.829,00
36	Reintegro de incapacidad del 04 al 13 de enero de 2021, registrada en enero de 2021** incapacidad del 14 de enero al 7 de febrero de 2021 registradas en enero y febrero de 2021.	5.203.949,00
TOTAL		106.355.648,53

29.7. Otros gastos

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2022	2021	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	2.318.574,00	17.255.859,00	-14.937.285,00
5.8.02	Db	COMISIONES	1.095.000,00	965.000,00	130.000,00
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	1.095.000,00	965.000,00	130.000,00
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1.223.574,00	16.290.859,00	-15.067.285,00
5.8.90.17	Db	Pérdidas en siniestros	0,00	1.668.882,00	-1.668.882,00
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	1.223.574,00	14.621.977,00	-13.398.403,00

➤ 5802 Comisiones

El saldo en esta cuenta corresponde al registro de gastos bancarios.

➤ 5890 Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros

Corresponde a la baja por valor de \$1.223.574,00 de una licencia ADOBE CREATIVE CLOUD LICENSE, aprobada a través del Comité Administrativo y de Gestión No. 02 de 18/02/2022.



MAURICIO KATZ GARCÍA

CC. 79.265.103 de Bogotá

Liquidador



ANDREA REDONDO MEDINA

C.C. 1.018.418.108 de Bogotá

Asesor Experto 2 – Asesor Financiero



JENNY BECERRA CASTRO

C.C. 1.118.539.740 de Yopal

Analista 6 - Contadora

173070 - T